

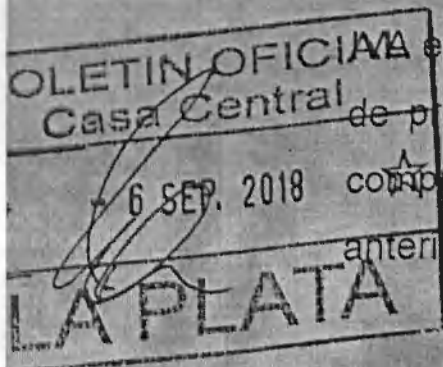


PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



EDICTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA

POR CINCO DÍAS. El Juzg. Civ. y Com. n° 25 La Plata, comunica en autos "AGUILERA IRMA LUCIANA S/ ACTUACIONES DE REALIZACION DE BIENES", exp. n°LP-53194-05, que el martillero Hugo Daniel Abeiro (Coleg. 5273), dom. const. 14 n°827, P.B., Dto. 1, La Plata, teléf. 0221-4251793, mediante el sistema de subasta judicial electrónica comenzando el lunes 01 de octubre de 2018 a las 10:00 horas y hasta el día viernes 12 de octubre de 2018 a las 10:00 horas, procederá a la subasta del 100% del inmueble (al contado, al mejor postor, ad corpus, en el estado y condiciones en que se encuentra), de titularidad de la fallida Irma Luciana Aguilera DNI 11.867.256; a) nom. cat.: Circ. I, Secc. D, Manz. 241, Parc. 48a, Sub.Parc. 8, Matrícula 138059 del partido de La Plata -55-, segunda copia de escritura a fs. 117/122, base **PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL** (\$1.266.000), ubicado en calle 42 n°436, Piso 1°, Dto. 8 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, partida 055-056741-5; hallándose actualmente Irma Luciana Aguilera, su hijo Dario Ivan Mazo y sus dos nietos menores de edad; depósito en garantía PESOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS -\$63.300- en cuenta n°2050-027-6531 Banco Provincia Buenos Aires Sucursal Tribunales La Plata 2050, CBU 0140114727205000065317 exhibición: martes 18/09/2018 de 10 a 12 horas. El inmueble no pag expensas. Señal: 20% -independientemente del 5% en concepto de depósito en garantía- que deberá ser abonada en la cuenta abierta y acreditada en autos dentro del plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica. Comisión del martillero, 5% a cargo del comprador, más 10% de aportes en caso de corresponder, a abonar y acreditar conjuntamente con señal de precio. Se prohíben la compra en comisión y la cesión del boleto de compra-venta. Los impuestos que gravan al inmueble devengados con anterioridad al decreto de quiebra serán satisfechos en la oportunidad





PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

prevista en los arts. 218 y concs. de la LCQ, los posteriores tendrán el carácter de gastos del concurso (arts. 239, 240 LCQ) y los que se devenguen a partir del otorgamiento de la posesión se encuentran a cargo del adquirente en subasta. Estado parcelario, sellados, escrituración y otros gastos, a cargo del comprador. La inscripción para la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta. Para poder pujar en la subasta electrónica como mínimo deberán encontrarse inscriptos los oferentes el 26/09/2018 en el Registro General de Subastas Judiciales. Audiencia art. 38 Ac. 3604 SCBA: 05/11/2018, 10:00 horas, en el Juzgado. Saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate en la cuenta abierta. Devolución de depósitos en garantía: a los oferentes que no resultaren adjudicatarios y no efectuaron reserva de postura, de forma inmediata luego de recibido el informe del art. 37 Ac. 3604 SCBA; a los que hubieren efectuado reserva de postura, podrán solicitar la restitución en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta; en ambos casos, sin necesidad de petición en autos. Fotografías y demás información en el portal de subastas electrónicas de la página web www.scba.gov.ar. La Plata, 5 de Septiembre de 2018.

DANIEL ANDRES GALIPO

SECRETARIO

El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y en el DIARIO EL DIA DE LAPLATA, sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 273 inc. 8º L.C.Q.), bajo apercibimiento en caso de negativa de proveer V.S. lo que en derecho estime corresponder (arts. 274, 278 LCQ; 34 inc. 5º C.P.C.C.). La Plata, 5 de Septiembre de 2018.